

Santa Rosa, 27 de agosto de 2020.--

**VISTO:** La necesidad de reservar un Fondo Presupuestal para la ejecución de gastos al amparo de la Emergencia Sanitaria

**CONSIDERANCO:** I) Que según la Resolución del Consejo Municipal de Santa Rosa de la creación del Proyecto "Promoción del Deporte Comunitario" al cual se le asignaron \$ 401.400 según ajuste presupuestal (Res: 144/19).

- II) Que debido a la Emergencia Sanitaria, este Municipio no ha desarrollado gastos en el Proyecto ut-supra.
- III) Que la Intendencia departamental a solicitado se informe el monto mensual reservado para dar cumplimiento a las acciones requeridas por la Emergencia Sanitaria.
- IV) Que se debe informar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República sobre la modificación de los fondos de los Proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual.
- V) Que en el mes de Julio se deberá realizar el Ajuste del Plan Operativo Anual, en el cual se deberá justificar la utilización de fondos no presupuestados a tales efectos.

Atento a lo precedentemente expuesto

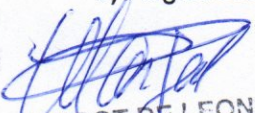
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

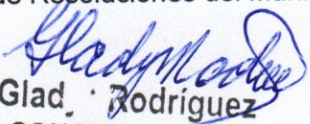
1) Autorizar la Creación de un nuevo Proyecto denominado "Emergencia Sanitaria 2020" cuyo monto será de \$ 240.000.

2) Disminuir el monto antes mencionado del Proyecto "Promoción del Deporte Comunitario" (P122010740).

3) Comuníquese a Administración GCI, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaría de Planificación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

  
  
ES COPIA FIEL